

Estándares Internacionales e Indicadores en Bolivia; buenas prácticas.



Naciones Unidas
Derechos Humanos

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LOS DERECHOS HUMANOS
BOLIVIA

Concepto de Derecho a la Alimentación

- El derecho a la alimentación no es simplemente un derecho a una ración mínima de calorías, proteínas y otros elementos nutritivos concretos, sino que es un derecho a todos los elementos nutritivos que una persona necesita para vivir una vida sana y activa, y a los medios para tener acceso a ellos.

Elementos del Derecho a la Alimentación

- ▶ Alimentos disponibles: que se puedan obtener de recursos naturales (producción, cultivo de la tierra, ganadería, pesca, caza, recolección).
- ▶ Alimentos accesibles: que se garantice el acceso económico y físico a la alimentación.
- ▶ Alimentos adecuados: que la alimentación debe satisfacer las necesidades de dieta teniendo en cuenta la edad de las personas, sus condiciones de vida, salud, ocupación, sexo, etc.

Obligaciones de los Estados en relación al Derecho a la Alimentación

- Derecho Internacional Consuetudinario
- Tratados Internacionales de los DDHH
- Constituciones Nacionales
 - Estado Plurinacional de Bolivia:
 - Art. 16: El Estado tiene la obligación de garantizar la seguridad alimentaria a través de una alimentación sana, adecuada y suficiente para toda la población.

Obligaciones de los Estados en relación al Derecho a la Alimentación

- ◆ Obligación de respetar
- ◆ Obligación de proteger
- ◆ Obligación de cumplir

Obligaciones de los Estados en relación al Derecho a la Alimentación

- *Respetar*

Los Estados no pueden adoptar medidas que tengan por resultado impedir el acceso al derecho a la alimentación.

Obligaciones del Estado en relación al Derecho a la Alimentación

- *Proteger*

Los Estados adoptan medidas para velar por que terceras partes (individuos, grupos o empresas) no priven a las personas del acceso a una alimentación adecuada.

Obligaciones de los Estados en relación al Derecho a la Alimentación

- *Cumplir:*

Los Estados deben *facilitar* implementar programas para reforzar el acceso de las personas a los recursos y a los medios que aseguren su medio de vida y el derecho de usarlos, incluida la salud alimentaria.

Los Estados deben *suministrar* alimentos cuando las personas o los grupos no pueden ejercer el derecho a la alimentación por razones que escapan a su control o por emergencias.

Mecanismos de aplicación y supervisión de DDHH

- Mecanismos Nacionales
- Mecanismos Regionales
- Mecanismos Internacionales

Mecanismos de aplicación y supervisión de DDHH

Mecanismos **Internacionales**:

➤ **Órganos de tratados de la ONU:**

Comités compuestos de expertos independientes para supervisar la aplicación de los Tratados por los Estados que los han ratificado.

- Comité de DESC
- Comité de DDHH
- CERD
- CEDAW
- Comité de los Derechos del Niño
- Comité contra la Tortura.

Mecanismos de aplicación y supervisión de DDHH

➤ Mecanismos de Procedimientos Especiales /Relatores Especiales:

- Establecidos por el Consejo de DDHH
- Supervisa, examina e informa públicamente acerca de la situación de los derechos humanos en determinados países o respecto de temas importantes a escala mundial.
- Relatora Derecho a la alimentación **Sra. Hilal Elver (Turquía).**

Mecanismos de aplicación y supervisión de DDHH

➤ Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos:

- Mide el cumplimiento de las obligaciones de derechos humanos de cada uno de los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas.

➤ El Comité de Seguridad Alimentaria Mundial de la FAO:

- Examina y da seguimiento a las normas relativas a la seguridad alimentaria mundial, incluida la producción de alimentos y el acceso físico y económico a los alimentos.

Mecanismos de aplicación y supervisión de DDHH

Mecanismos Regionales:

- Comisión Africana de DDHH y de los pueblos
- Corte Interamericana de DDHH

Mecanismos de aplicación y supervisión de DDHH

Mecanismos Nacionales

- ❖ Estrategia Nacional
- ❖ Marco jurídico e institucional
- ❖ Instituciones
- ❖ Supervisión: Indicadores

Herramientas de Justiciabilidad



Observaciones y Recomendaciones en Derechos Humanos al Estado Plurinacional de Bolivia

INICIO OBJETIVO METODOLOGÍA BUSCADOR DOCUMENTOS SITIOS RELACIONADOS

Bienvenidas y bienvenidos

Los contenidos que ofrece esta página corresponden a las observaciones y recomendaciones emitidas por los Órganos de Tratados, las Relatorías Especiales y el Examen Periódico Universal al Estado Plurinacional de Bolivia, así como las correspondientes a los Informes anuales de la Alta Comisionada sobre las actividades de su Oficina en Bolivia. Estas recomendaciones se constituyen en una herramienta importante para conocer la situación de los derechos humanos en el país, sus avances y las medidas que podrían adoptarse en cuanto a la promoción, protección y garantía de estos derechos para todas las personas.

La sistematización de observaciones y recomendaciones internacionales en materia de derechos humanos al Estado Plurinacional de Bolivia que se presenta a través de esta página web, pretende hacer más accesibles dichos documentos y el contenido de las recomendaciones emanadas por los mecanismos internacionales de protección y por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, en particular a los órganos del Estado en su labor de promoción y protección de los derechos humanos en el país. Asimismo, pone esta información a disposición de las organizaciones de derechos humanos, organizaciones sociales, instituciones académicas y otras

Ingreso a Herramienta de búsqueda



Indicadores de Derechos Humanos en Bolivia

Inicio > Documentos de Referencia > Publicaciones > Normativa y Legislación > Convenios

Alimentación datos importantes

La desnutrición crónica en menores de 3 años es de **35.4%**



**¡Muchas
gracias!**